

Nota de Prensa N° 133/OCII/DP/2020

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA AL INPE INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE AL BROTE DEL COVID-19 EN PENALES**

- ***Se ha elaborado un informe sobre situación de privados de libertad - adultos y adolescentes infractores- frente al COVID-19.***
- ***Control de brote del COVID-19 en penales es fundamental.***

La Defensoría del Pueblo solicitó información al Instituto Nacional Penitenciario (INPE) respecto a las medidas que ha adoptado para prevenir y contrarrestar un probable brote masivo de COVID-19 en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional. Ello en atención que, a la fecha, se ha informado que 4 internos del penal del Callao padecen ya esta enfermedad.

Asimismo, también se ha requerido información sobre la ejecución de los S/10 millones que le fueron transferidos en virtud del Decreto Supremo N° 029-2020, para reforzar el sistema de prevención y contención frente a esta enfermedad, y si el plan de ejecución ha sido coordinado y aprobado por el Ministerio de Salud-Minsa.

Debe tenerse presente que el COVID-19 constituye uno de los más grandes problemas de salud pública que ha afrontado el país, siendo por ello obligación del Estado, a través del Minsa, brindar todo el apoyo humano y logístico necesario al INPE, entidad que tiene a su cargo la custodia de más de 97 111 personas privadas de libertad y además del personal penitenciario que asciende a un aproximado de 11 339 personas.

De no adoptarse las medidas necesarias con la urgencia que requiere la situación, la salud de las personas privadas de libertad y personal penitenciario se verá seriamente comprometida, habida cuenta de las condiciones de hacinamiento e insalubridad que ya existían en los penales antes de la llegada del COVID-19 al país. Cabe destacar que en similares términos se viene solicitando información al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre las acciones y medidas adoptadas para atender los centros juveniles, que albergan a más de 2000 adolescentes infractores de la Ley Penal.

A fin de abordar de forma integral la problemática generada por el COVID-19 en las personas privadas de libertad (adultos y adolescentes) la Defensoría del Pueblo ha elaborado un [informe especial](#), el cual contiene el conjunto de recomendaciones concretas que consideramos necesario implementar para garantizar la vida, salud e integridad de las y los internas/os (que incluye a niños y niñas que viven con sus madres en cárceles) y del personal a cargo de su custodia y tratamiento.

**Serie Informes Especiales N° 03-2020-DP**

[Situación de las personas privadas de libertad a propósito de la declaratoria de emergencia sanitaria](#)

Lima, 6 de abril de 2020